



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0066118/2013 por el cual la ESCUELA DE GEOLOGÍA, solicita la asignación de funciones de coordinación como carga anexa a docentes de la Carrera de Geología, en el marco del Proceso de Acreditación de la misma; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de articular actividades académicas entre las distintas asignaturas de la Carrera de Geología, en el marco del proceso de Acreditación de la misma;

Que las actividades de trabajo de campo son de central importancia en la formación profesional de los futuros egresados y requieren una adecuada planificación de manera de permitir el máximo de integración de conocimientos, sin perturbar el normal desarrollo de las restantes actividades curriculares;

Lo establecido en el Art. 5, inciso "m", del Anexo I de la Resolución 745-T-2010 donde se prevé la figura de docentes coordinadores;

Que cuenta con el aval del Consejo de Escuela de Geología a fs. 02;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Geología a fs. 02 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Asignar funciones de coordinación como carga anexa a su cargo de revista a los siguientes docentes de la Carrera de GEOLOGÍA:

- 1º Año: Dra. Miriam PALOMEQUE
- 2º Año: Geol. Adriana LION
- 3º Año: Dra. Alina GUERESCHI
- 4º Año: Dr. Ing. Marcelo ZEBALLOS
- 5º Año: Geól. Arturo LLUPIA

Art.2º).- Su función será coordinar las fechas de parciales, coloquios integradores, horarios de clases, consultas, haciendo que se cumpla lo estipulado en el Régimen de Alumno. También coordinarán los viajes, visitas a laboratorios, etc., elevando una propuesta de mejoras a la forma actual en que llevan a cabo las prácticas de campo. Los docentes coordinadores deberán presentar periódicamente un informe de lo actuado a solicitud del Consejo de Escuela.

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Geología a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Geología, al Área Personal, al Área Sueldos, incorpórese al Legajo Personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 71 -H.C.D.- 2014.-

